# "AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"



# **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0079-2018-A/MPMN

Moquegua, 22 de Marzo del 2018.

#### VISTO:

Que, con oficio N° 090-2018-A-MCPSF, invitación a participar a la Ceremonia Protocolar por el LIII Aniversario del Centro Poblado San Francisco.

# **CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de los estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Con motivo de conmemorarse, el 53° Aniversario del Centro Poblado San Francisco, es propia la ocasión para expresar y extender nuestra sincera felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR, a la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, por intermedio de su Alcalde Prof. Alejandro José Mendoza, con motivo de conmemorarse el 53° Aniversario de su Creación Política.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRIBASE, en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Proyincial Mariscal Nieto

DEHUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE

HQM//MPMN ARCHIVO